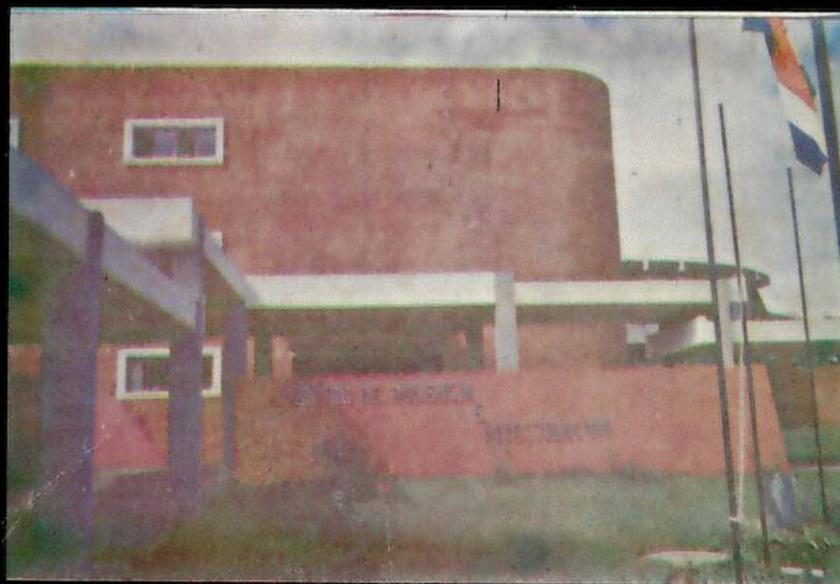


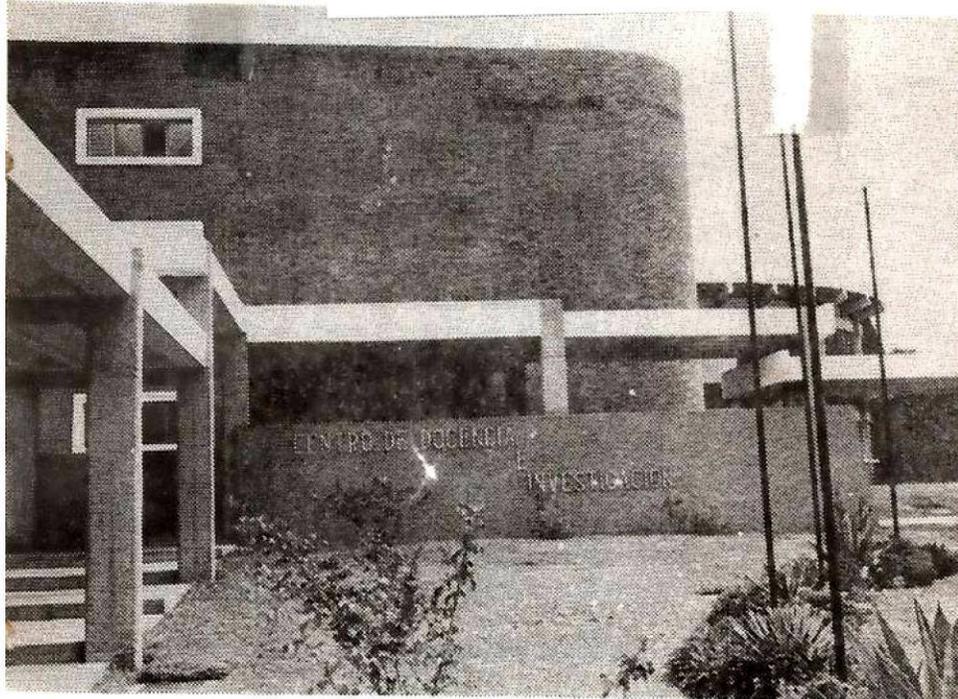
CENTRO DE DOCENCIA E INVESTIGACION

1975

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



Centro de Docencia e Investiga



CENTRO DE DOCENCIA E INVESTIGACION DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

PRESENTACION

Las instituciones de seguridad social han reconocido la urgente necesidad de participar en la formación de recursos humanos, que le permitan contar con el personal profesional y técnico suficiente, y con la preparación idónea para hacerle frente a la demanda de servicios. Está perfectamente demostrada en el país, la tendencia hacia la expansión y la extensión de los servicios médicos a través de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cumplimiento de la ley que obliga a la Caja Costarricense de Seguro Social a la universalización de sus servicios médicos.

Es por ello que resalta vivamente la necesidad de que la formación de los profesionales y los técnicos se oriente en tal forma que contemplen y atiendan las demandas que esta tendencia determinará en forma creciente en el futuro y es necesario que la coordinación entre las instituciones de seguridad social y los centros formadores de recursos humanos, se lleven a cabo dentro del marco global de la programación general de la salud.

La calidad y la extensión de los servicios médicos requieren disponibilidad adecuada de personal profesional y técnico, debidamente preparado y capacitado, en permanente armonía con el avance continuo de las disciplinas científicas, en toda el área de Ciencias de la Salud y materias conexas; fundamentalmente en el estudio de la problemática de la salud nacional, con aplicación de recursos propios y la ayuda externa.

Para lograr lo anterior es necesaria la organización de dos disciplinas básicas: *Docencia e Investigación* dentro de la seguridad social.

La Investigación como medio para llegar a conocer y aplicar nuevos procedimientos en el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos, es una inquietud presente en todo centro de salud, que se precia de mantener un alto nivel científico, técnico y asistencial.

A esto obedece que en los sistemas de atención médica, dentro y fuera de la seguridad social, se hayan establecido organismos especializados que contemplan todos los aspectos relacionados con la Docencia e Investigación Biomédica y Social.

Con este propósito ha sido creado el Centro de Docencia e Investigación de la Caja Costarricense de Seguro Social que tiene como propósito promover, coordinar, dirigir y orientar los programas de Docencia e Investigación que se lleven a cabo en la Institución.

RESEÑA HISTORICA

En la sesión No. 4522 celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en setiembre de 1972, el señor Subgerente Médico de la Institución doctor Guido Miranda Gutiérrez, planteó la necesidad de la construcción de un centro de docencia que facilitara las actividades académicas de la Institución, estuvieran o no ligadas a las que cumple la Universidad de Costa Rica.

En la misma sesión, el Dr. Guido Miranda Gutiérrez entregó a cada uno de los directivos un folleto conteniendo el plan original con los aspectos arquitectónicos del programa y analizó el aprovechamiento que se obtendría con su creación.

Analizó asimismo el programa de formación de personal en el área médica cumplida bajo la responsabilidad directa de la Caja.

En la sesión No. 4569, artículo 1° del 2 de enero de 1973, la Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública No. 72-304 para constituir la obra por la suma de ₡1.400.000,00.

Terminada la construcción se procedió de inmediato a la inauguración de sus instalaciones, la cual se llevó a cabo el día sábado 25 de mayo de 1974, con la participación y asistencia de altas autoridades de la Institución, de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional, y del Gobierno de la República.

A partir del 18 de febrero de 1974 se llevaron a cabo los primeros nombramientos de personal.

La Dirección Técnica, Administración y Secretaría, elaboraron el plan de trabajo, poniendo especial énfasis en la redacción de las normas de Organización y Funcionamiento del Centro, que culminaron con la elaboración del "Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Docencia e Investigación", que fuera sometido a consideración de la Subgerencia Médica y difundido una vez que recibió la sanción correspondiente de las autoridades de la Institución.

Simultáneamente con la estructuración del Centro, se desarrollaron una serie de actividades que quedaron incorporadas al Centro de Docencia e Investigación (Curso de Auxiliares de Enfermería, Programas Académicos de la Escuela de Medicina, Oficina de Becas, Impresos y Fotografía, etc.).

En julio de ese mismo año, al integrarse a sus objetivos la investigación biomédica se modificó la denominación oficial por Centro de Docencia e Investigación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

LOCALIZACION

Las instalaciones físicas se encuentran localizadas en terrenos aledaños al Hospital México. Consta de dos edificios con la siguiente distribución:

Edificio Principal

Ubicadas en él se encuentran: la Dirección, la Administración y el Departamento de Enseñanza.

— PRIMER PISO:

Consta de una aula con las facilidades necesarias para la enseñanza de la Anatomía Patológica y disciplinas afines, con capacidad para 56 alumnos.

Cuatro auditorios con capacidad para 54 alumnos cada uno.

Una sala para trabajo de grupo.

Areas para fotografía clínica y archivo, transparencia e impresión de documentos.

— SEGUNDO PISO:

En él se encuentran los vestidores de hombres y mujeres con capacidad para 300 alumnos, y cuatro auditorios con las mismas características que las del primer piso. Asimismo, alberga las jefaturas y el personal docente de los Cursos de Auxiliares de Enfermería y de Mantenimiento de la Salud de la Mujer.



Pasillo segundo piso

– TERCER PISO:

En él se alojan la Dirección, Subdirecciones, y Administración del Centro.

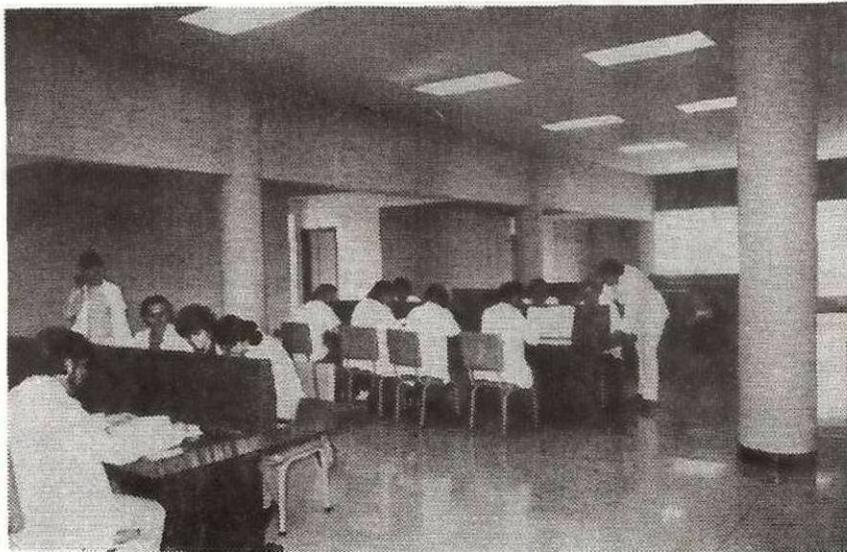
Se encuentran asimismo ubicados, el Cuerpo de Secretariado, la Unidad de Becas, la Unidad de Servicio Social, y la Secretaría de las Cátedras paralelas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, que tienen asiento en el Hospital México.

Edificio Anexo

Aloja en su planta física a la mayor parte de las secciones que integran el Departamento de Investigación y el Departamento de Farmacología Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social.

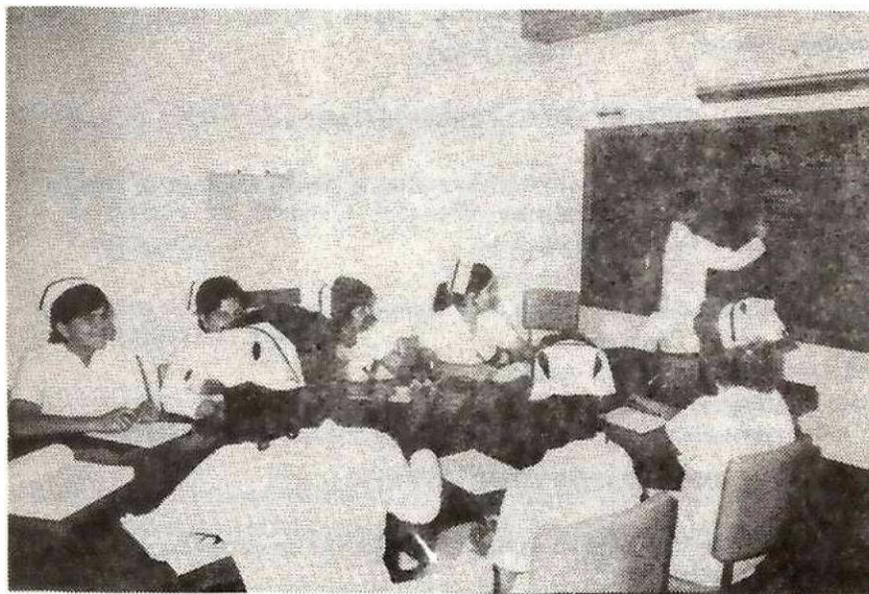
Otras facilidades físicas

La ubicación de la Biblioteca Médica, los Auditorios, Aulas, Laboratorios, etc., y las instalaciones del Hospital México, facilitan el cumplimiento de los objetivos y funciones fijadas al Centro de Docencia e Investigación.



Biblioteca Médica

*Curso Mantenimiento Salud de la Mujer
Reunión de Instructoras*



ORGANIZACION

Una Dirección General, tres Subdirecciones (Docencia, Médica y Enfermería, e Investigación), una Administración y tres Departamentos: Enseñanza, Investigación y Administración, conforman en términos generales, la organización y funcionamiento del Centro de Docencia e Investigación que depende directamente de la Subgerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Dirección, entre otras funciones que luego se describen, tiene como responsabilidad fundamental el velar por la correcta marcha de las distintas actividades y programas que se promueven y desarrollan en el Centro.

Como unidades colaboradoras inmediatas que facilitan el cumplimiento de esos propósitos, se cuenta con las Subdirecciones y la Administración.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

El Departamento de Administración cumple con los asuntos de orden administrativo del Centro y cuenta con las siguientes dependencias, oficinas y servicios: Unidad de Servicio Social y Unidad de Becas.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

El Departamento de Enseñanza está constituido por las siguientes secciones de trabajo:

- Curso Pre–grado Facultad de Medicina.
- Residencias Médicas Facultad de Medicina.
- Curso Pre–grado Escuela de Enfermería.
- Otros cursos universitarios.
- Unidad de Educación Continuada.
- Unidad Adiestramiento de Post–grado.
- Curso de Mantenimiento Salud de la Mujer.
- Curso Adiestramiento Auxiliares de Enfermería.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION

El Departamento de Investigación lo constituyen las siguientes dependencias:

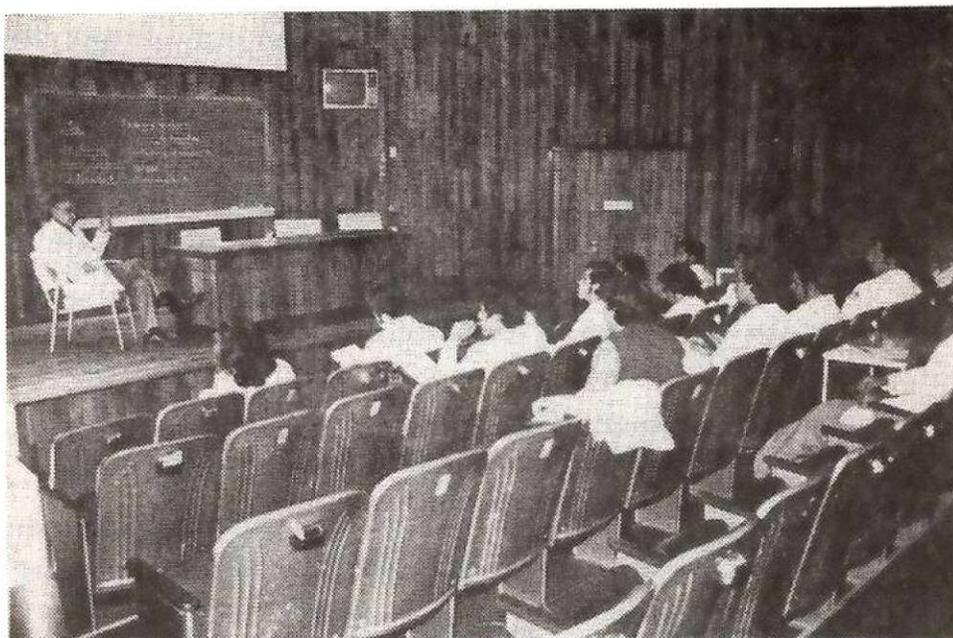
- a. Consejo de Investigación.
- b. Sección de Biología de la Reproducción con sus unidades: Biología celular, Perinatología, Unidad de Investigación Clínica.
- c. Sección de Patología Experimental con sus unidades: Bioterio, Patología Experimental, Ultra–estructura.
- d. Sección de Ciencias de la Conducta con sus unidades: Investigación, Adiestramiento, Neuropsicología, Psicofisiología, Psicofarmacología y Psicología Clínica Aplicada, Salud Mental.
- e. Sección de Apoyo.
- f. Sección de Cirugía Experimental.
- g. Sección de Endocrinología, Diabetes Mellitus, Enfermedades Metabólicas e Investigación Hormonal, estructurada de la siguiente manera:
 - 1. Unidad de Endocrinología
 - 2. Unidad de Diabetes Mellitus
 - 3. Laboratorio de Investigación Hormonal.
- h. Sección de Hematología y Hemoterapia, estructurada de la siguiente manera:
 - 1. Unidad de Hematología
 - 2. Laboratorio de Investigación Hematológica
 - 3. Banco de Sangre
 - 4. Unidad de Plasmaféresis.

El esquema de organización, las líneas de dependencia por orden jerárquico del Centro de Docencia e Investigación, pueden observarse de manera gráfica en el organigrama que aparece en la última página.

DIRECCION

Funciones y Atribuciones de la Dirección

1. Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades y programas que han de cumplir los diferentes departamentos que integran el Centro de Docencia e Investigación.
2. Asesorar a los organismos superiores de la Institución en materia de Docencia General e Investigación Científica.
3. Coordinar con las autoridades de la Institución, Universitarias, y otras afines, nacionales y extranjeras, todas las acciones que competen al Centro.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de los diferentes departamentos que componen el Centro de Docencia e Investigación.
5. Llevar a cabo los nombramientos del personal necesario.
6. Elaborar los reglamentos que rijan al Centro de Docencia e Investigación.
7. Aplicar los reglamentos que rigen para la Institución y específicamente para el Centro de Docencia e Investigación.
8. Nombrar los miembros integrantes del Consejo de Investigación en los diferentes comités asesores que se juzgue necesario a juicio de la propia Dirección.
9. Presidir el Consejo de Investigación y aquellos comités asesores que se juzgue necesario a juicio de la propia Dirección.
10. Representar al Centro de Docencia e Investigación en aquellas actividades que le competen.
11. Coordinar con las autoridades de la Institución, Universitarias y otras autoridades docentes y afines tanto nacionales como extranjeras, las actividades del Centro de Docencia e Investigación. y afines tanto nacionales como extranjeras, las actividades del Centro de Docencia e Investigación.



12. Presentar a la Subgerencia Médica un informe anual de actividades.
13. Evaluar los resultados obtenidos en los programas de los diferentes departamentos.
14. Establecer los criterios necesarios para lograr el cumplimiento y aprovechamiento máximo del personal que labora, se educa, o investiga en el Centro.

SUBDIRECCIONES, DEPARTAMENTOS DE ENSEÑANZA Y DE INVESTIGACION

La Dirección cuenta con la colaboración inmediata de los siguientes subdirectores:

- a. Subdirector de Enseñanza Médica.
- b. Subdirector de Enseñanza en Enfermería.
- c. Subdirector de Investigación.

Estas subdirecciones quedan adscritas directamente a la Dirección y tienen a su cargo apoyar en los departamentos respectivos las acciones que son de competencia de la Dirección.

Su nombramiento es responsabilidad de la Dirección y en el caso particular del Subdirector de Investigación, deberá ser miembro del Consejo de Investigación, y permanecerá a su cargo durante el período que forma parte de dicho consejo.

Funciones

Serán los colaboradores inmediatos de la Dirección y formarán parte de los comités asesores de los departamentos respectivos.

Reemplazarán en sus ausencias temporales al Director del Centro de Docencia e Investigación.

También todas aquellas funciones y atribuciones que le sean fijadas por los reglamentos respectivos y por la Dirección.

ADMINISTRACION

Funciones y Atribuciones de la Administración

Tiene a su cargo la organización y dirección de los aspectos administrativos, agilizando los mecanismos que permitan expeditar los asuntos de este tipo, la coordinación entre los departamentos, secciones y unidades del Centro, tratando de obtener un máximo de eficiencia al menor costo posible.

Unidad de Servicio Social

Esta unidad colabora en la realización y lleva a cabo investigaciones sociales que la Dirección del Centro o los departamentos consideren necesarias.

Participa en la organización y desarrollo de cursos que se imparten en diferentes niveles en este Centro.

Mantiene íntima coordinación con el personal docente de la Escuela de Enfermería de Costa Rica y el Curso de Auxiliares de Enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social; con el fin de conocer y estudiar conjuntamente las situaciones problemáticas que afectan a los estudiantes becados por la Caja, para evitar interferencia en la realización de sus estudios.

Confecciona informes sociales para la Subgerencia Médica y otras dependencias, cuando son solicitados en aquellas situaciones que se consideren necesarias.

Orienta a los estudiantes becados por la Institución. Conoce y estudia la realidad de los estudiantes antes citados, para actuar en aquellas situaciones que les obstaculizan su promoción.



Trabajadora Social

Unidad de Becas

Tiene a su cargo formalizar por medio de contratos privados o escrituras públicas las concesiones que por acuerdo de la Junta Directiva se le otorgan a los estudiantes becados por la Institución.

Coordina con los departamentos de Auditoría, Contabilidad Sección de Personal, Sección de Crédito y Cobro, Sección de Tesorería, aquellas acciones que tienen que ver con los aspectos docentes y administrativos de los becados.

Vela porque los estudiantes cumplan con las disposiciones escritas en los contratos respectivos o emanados de acuerdos de la Junta Directiva.

Elabora un informe anual de las becas concedidas por la Caja.

Unidad de Secretariado

Tiene a su cargo procesar toda la labor que realizan la Dirección, las Subdirecciones, la Administración y los diversos departamentos del Centro.

Toma las actas.



Unidad de Impresos

Es la unidad encargada de la reproducción e impresión de documentos diversos por medio de máquinas fotocopadoras, de mimeógrafos, etc.

Coordina su trabajo en la parte técnica con la Sección de Microfotografía y Publicaciones de las Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Unidad de Fotografía y Ayudas Audiovisuales

Tiene a su cargo la toma de fotografías clínicas que demandan las labores docentes y de investigación.

Ofrece el servicio de proyección de cine, diapositivas, así como el control de préstamos de este tipo de equipo.

Coordina sus labores con la Sección de Microfotografía y Publicaciones de Oficinas Centrales, para la elaboración de diapositivas, revelado de fotografía, dibujos y todo tipo de ayudas audiovisuales.

Oficina Universidad de Costa Rica

Tiene a su cargo las labores emanadas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica y que se llevan a cabo en el Centro de Docencia e Investigación y en el Hospital México.

Esta oficina tiene su ubicación física en el Centro de Docencia e Investigación. Depende de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Para su funcionamiento se sujeta a las normas descritas generales que establece la Administración, con la que coordina sus actividades.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

Definición

El Departamento de Enseñanza es el órgano del Centro de Docencia e Investigación encargado de formar, capacitar y mantener actualizado al personal del campo de la salud en sus conocimientos científicos y técnicos. Así como establecer y mantener la coordinación y relaciones pertinentes con aquellos organismos nacionales y extranjeros con actividades en el área.

Objetivos

1. Formación de Personal de salud.
2. Actualización del propio personal en su preparación profesional y técnica.
3. Capacitación del personal médico o paramédico auxiliar, misceláneo y administrativo del campo de la salud.
4. Formulación e incorporación de nuevos programas de enseñanza en el campo de la salud.
5. Promover la enseñanza de la Seguridad Social.

Organización

Al Departamento de Enseñanza quedan adscritos los cursos de pre-grado, post-grado profesional, carreras tecnológicas, regidos por los convenios entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica. Se adscriben además aquellas actividades de otras escuelas profesionales.

Están incorporados al Departamento de Enseñanza, aquellos cursos cuya organización y desarrollo son competencia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Quedan incorporados al Departamento de Enseñanza, los comités encargados de las actividades de Educación Continuada para profesionales, grupos paramédicos, técnicos, auxiliares, y administrativos en el campo de la salud. Los diferentes cursos están organizados en unidades.

Conforman este Departamento las siguientes dependencias:

- Curso de pre-grado, Facultad de Medicina.
- Residencias médicas.
- Cursos de post-grado.
- Otros cursos universitarios.
- Unidad de Educación Continuada.
- Curso de Mantenimiento de la Salud de la Mujer.
- Curso de Adiestramiento para auxiliares de enfermería.
- Curso de pre-grado, Escuela de Enfermería.

Política

Las tareas que desarrolla el Departamento de Enseñanza están dirigidas fundamentalmente a satisfacer las necesidades de la Institución en materia de formación, capacitación y autorización de personal en el campo de la salud.

Funciones del Departamento de Enseñanza

- a. Dirigir las actividades del Departamento.
- b. Promover las actividades de enseñanza dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c. Planear aquellas actividades de enseñanza que sean de utilidad para la Institución y su personal.
- d. Colaborar en la proyección, organización y realización de programas para la formación de personal médico, paramédico, técnico y auxiliar; supervisar la ejecución de los programas de enseñanza que son de responsabilidad directa.

- f. Evaluar los resultados obtenidos en la ejecución de los programas que son de su competencia.
- g. Coordinar planes, programas y elementos diversos para que se realicen en forma óptima.
- h. Promover la actualización de los métodos de las técnicas de enseñanza y su aplicación uniforme dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- i. Recoger y difundir la información tanto nacional como internacional que favorezca el cumplimiento de los objetivos del Departamento.
- j. Organizar los recursos humanos, materiales y de cualquier otra índole que estén disponibles para la ejecución de los planes aprobados.



Grupo de trabajo de estudiantes de Anatomía Patológica

Unidad Curso de Pre-Grado, Facultad de Medicina

Es el órgano que tiene a su cargo las actividades de enseñanza correspondiente a los alumnos de la carrera de Medicina, dependientes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Objetivos

Colaborar en el desarrollo del programa de médicos y cirujanos, establecido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Organización

El curso de pre-grado de la carrera de Medicina, involucra aquellas actividades dependientes de las cátedras paralelas que tienen su asiento en el área del Seguro Social. Sus actividades están dirigidas por el Consejo Académico y quedan bajo la responsabilidad directa de dicho consejo, de las propias cátedras, de la Facultad de Medicina y de las dependencias respectivas de la Universidad de Costa Rica.

El Departamento de Enseñanza del Centro de Docencia e Investigación de la Caja Costarricense de Seguro Social, coordina dichas actividades con el Consejo Académico, con las cátedras respectivas, con las autoridades de la Facultad de Medicina y de la Universidad de Costa Rica. Las actividades están regidas por el convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, y por los reglamentos que en materia de enseñanza hayan sido aprobados por la Facultad de Medicina, la Universidad de Costa Rica y el Centro de Docencia e Investigación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Unidad y Cursos de Post-Grado

Esta Unidad tiene a su cargo promover, colaborar, organizar y supervisar las actividades de enseñanza dirigidas o destinadas a los cursos de post-grado.

Objetivos

Brindar adiestramiento en las diversas especialidades médico-quirúrgicas.

Finalidades

Preparar especialistas capacitados en las diferentes especialidades médico-quirúrgicas.

Organización

Los cursos de post-grado quedan bajo la responsabilidad del Consejo de Post-grado, de las autoridades universitarias y hospitalarias. Las actividades se rigen por los reglamentos y programas que se elaboren para tal efecto.

Unidad de Residencias Médicas

Esta Unidad tiene a su cargo colaborar con la proyección, organización, promoción, evaluación y supervisión de las actividades de enseñanza dirigidas o destinadas a los cursos de residencias médicas universitarias.

Objetivos

Brindar adiestramiento a los diferentes especialistas incorporados a los programas de residencias médicas universitarias.

Finalidades

Preparar especialistas orientados y capacitados en las diferentes disciplinas médico—quirúrgicas.

Organización

Los cursos de las residencias médicas quedan bajo la responsabilidad del Consejo Académico respectivo, las cátedras correspondientes, de las autoridades de la Facultad de Medicina y de la Universidad de Costa Rica, de las autoridades hospitalarias y del Comité de Internado y de Residencias Universitarias.

Las actividades se rigen por el convenio suscrito entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, los reglamentos universitarios, los propios de la Facultad de Medicina, el Comité de Internado de Residencias Universitarias, de los hospitales y del Centro de Docencia e Investigación y las correspondientes a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Unidad Curso de Pre—Grado de Escuela de Enfermería

Es la Unidad que tiene a su cargo colaborar con las actividades de enseñanza correspondiente a los alumnos de la carrera de enfermería dependientes de la Escuela de Enfermería.

Organización

La responsabilidad de estos cursos es de directa competencia de la Escuela de Enfermería. El Departamento de Enseñanza coordina la labor que han de cumplir las estudiantes de pre—grado de enfermería en los campos clínicos de los hospitales y centros asistenciales dependientes de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Otros Cursos Universitarios
(Profesionales y técnicos)

El Departamento de Enseñanza coordinará directamente con las autoridades de las facultades o escuelas dependientes de la Universidad de Costa Rica o de la Universidad Nacional, las labores de enseñanza que han de cumplirse dentro del área que cubren el Centro de Docencia e Investigación y las otras dependencias asistenciales de la Caja Costarricense de Seguro Social. La responsabilidad de estos compete directamente a la entidad universitaria, a la facultad y a las cátedras respectivas.

Unidad de Educación Continuada

Tiene a su cargo la proyección, organización, promoción, evaluación y supervisión de las actividades de enseñanza que se proporcionan al personal del campo de la Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Objetivos

Elevar el nivel de preparación y técnica. Actualizar los conocimientos básicos del personal. Capacitar al personal de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Finalidades

Mantener un buen nivel de preparación profesional y técnico del personal encargado del campo de la salud, dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Política

Las actividades de Educación Continuada deberán contribuir a la actualización de todos y cada uno de los miembros del personal de salud, de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Funciones

1. Realizar un diagnóstico de necesidades y obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social en la actualización y capacitación de personal de salud.
2. Elaborar los programas que crea necesarios para cumplir con los objetivos de la Unidad.
3. Promover el establecimiento de los criterios más convenientes para lograr el cumplimiento y aprovechamiento máximo de los recursos institucionales.

4. Vigilar el cumplimiento de los programas establecidos.
5. Evaluar las actividades desarrolladas.



Unidad de Educación Continuada en Enfermería

Unidad Curso Mantenimiento de Salud de la Mujer

Es la Unidad encargada del planeamiento, organización, dirección y evaluación, de la enseñanza teórica-práctica del Curso de Mantenimiento de Salud de la Mujer.

Objetivo

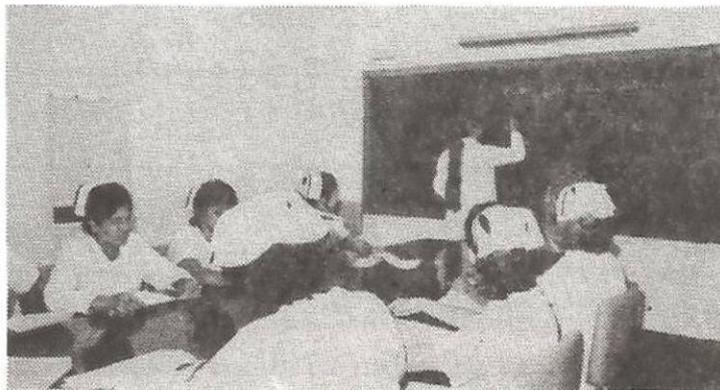
Lograr que la enfermera profesional y auxiliar comprenda el papel como técnica en el mantenimiento de la salud de la mujer y del niño.

Organización

El Curso de Mantenimiento de Salud de la Mujer, depende directamente del Departamento de Enseñanza del Centro de Docencia e Investigación de la Caja Costarricense de

Seguro Social; cuenta con el respaldo de las Cátedras de Obstetricia, Ginecología y Pediatría de la Universidad de Costa Rica que tienen su asiento en el área de la seguridad social.

Cuenta con una Dirección Médica y de Enfermería, un cuerpo de instructoras y docentes, que tienen como responsabilidad la preparación de las enfermeras técnicas en el mantenimiento de salud de la mujer.



Grupo de trabajo del Curso de Mantenimiento de Salud de la Mujer

Unidad Curso de Adiestramiento para Auxiliares de Enfermería

Definición

La Unidad denominada Curso de Adiestramiento para Auxiliares de Enfermería, tiene a su cargo la preparación del estudiante auxiliar de enfermería, mediante un programa educativo, reconocido oficialmente, para que participen posteriormente bajo la dirección y supervisión de la enfermera graduada en aquellas actividades que le han sido programadas dentro del servicio de salud.

Propósitos

Impartir conocimientos sobre los principios básicos, que rigen las técnicas de enfermería preventiva y asistencial utilizadas en provecho de los individuos, familias y comunidades.

Objetivos

1. Velar porque el estudiante como miembro del equipo de salud, desarrolle habilidad para comunicarse efectivamente tanto con el individuo como con la familia, la comunidad, con otros profesionales y técnicos que colaboran en el campo de la salud.

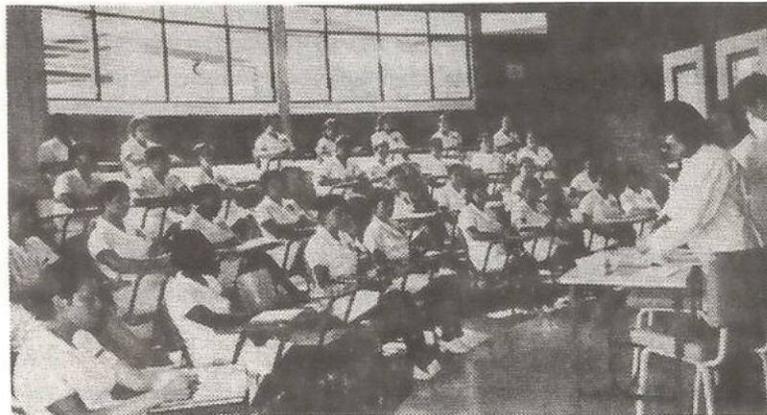
2. Velar porque el estudiante auxiliar desarrolle una apreciación de los problemas de salud más comunes del país, y términos de los procedimientos técnicos que requiere conocer para utilizar en su contribución en la atención del individuo y comunidad, bajo la supervisión de la enfermera graduada.
3. Guiar al estudiante auxiliar de enfermería en su crecimiento cultural, ético y moral para la comprensión de sí mismo como persona y como miembro de una comunidad.

Consejo Asesor

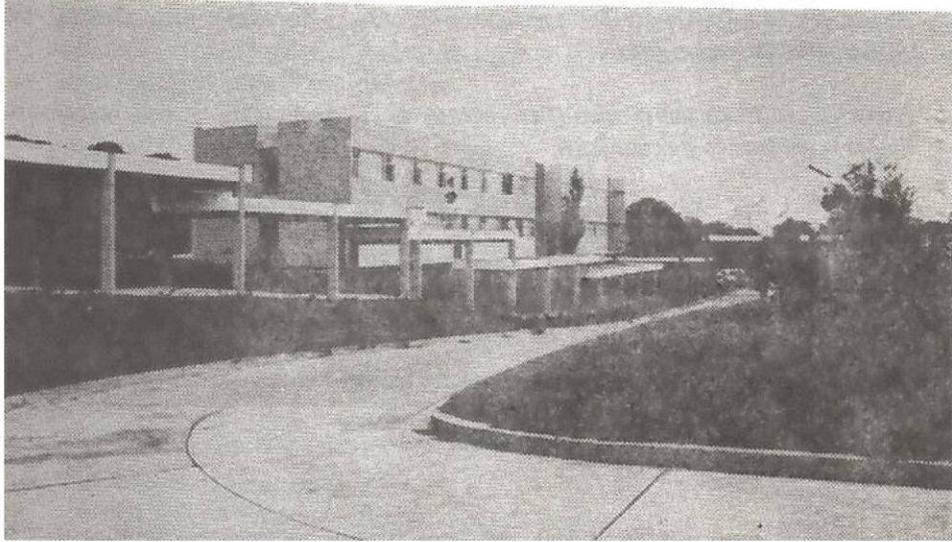
Cuenta con un Consejo Asesor que es nombrado por el Director del Centro de Docencia e Investigación.

Funciones

- a. Determinar las políticas a seguir en cuanto a la dirección y administración del Curso de Auxiliares de Enfermería.
- b. Estudiar todos los casos que presente la Directora y Subdirectora del Curso con respecto a asuntos de índole de trabajo.
- c. Llevar a cabo el nombramiento de las Instructoras del Curso.
- d. Analizar todos los aspectos que tengan relación con la organización y administración del Curso.



Adiestramiento Auxiliares en Enfermería



Departamento de Investigación

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION

Definición

Es el órgano del Centro de Docencia e Investigación que tiene a su cargo la proyección, organización, coordinación, supervisión y evaluación de los programas de investigación biomédica y social de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Objetivos

1. Planeación de la investigación biomédica y social.
2. Coordinación, evaluación y asesoría de la investigación biomédica y social.
3. Promoción y fomento de la investigación biomédica y social en todos los centros dependientes del Seguro Social.
4. Divulgar la información pertinente a la investigación biomédica y social.

5. Planear el adiestramiento del personal suficiente y necesario para alcanzar los objetivos del Departamento.
6. Promover el intercambio científico dentro de la Institución y con organismos similares nacionales y extranjeros.
7. Asesorar a la Subgerencia Médica en todos los aspectos relacionados con el Departamento de Investigación.

Finalidad

Contribuir a la máxima eficiencia de los servicios médicos en beneficio de la salud de los derechohabientes.

Política

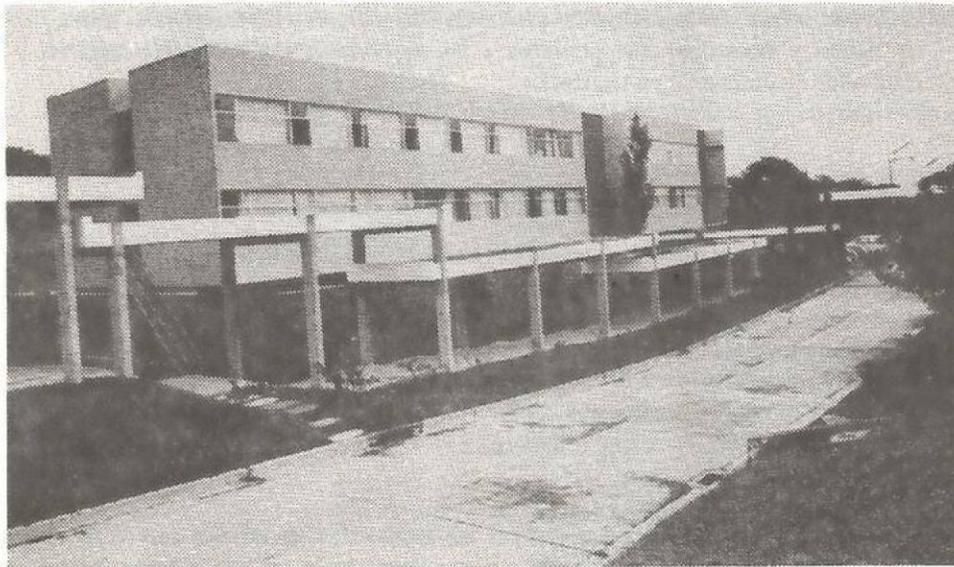
1. El programa general de actividades del Departamento de Investigación Científica se regirá por las normas e instrucciones que emanen del Consejo de Investigación a través de la Dirección del Centro de Docencia e Investigación.
2. Las investigaciones de carácter biomédico y social que realice el Departamento de Investigación tendrán las prioridades que marquen las necesidades y conveniencias de la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. La realización de investigación en seres humanos dentro del Seguro Social será reglamentada, para salvaguardar los intereses éticos, el prestigio así como el bienestar de los derechohabientes.
4. Para efectos de control de los recursos necesarios para la realización de los programas de investigación, deberán presentarse al Departamento los protocolos y sus respectivos presupuestos.
5. Los elementos de juicio aplicables para la adecuada selección de los protocolos de investigación serán: calidad, experiencia, especialidad y antecedentes del personal en el campo de la investigación a efectuarse, así como: calidad, factibilidad y utilidad de los proyectos presentados.
6. Para el mejor aprovechamiento de los recursos de la Institución y la obtención óptima de los resultados en la investigación biomédica y del desarrollo del personal, se fomentará el trabajo en equipo.

7. El Departamento de Investigación producirá los informes y las estadísticas necesarias confiables y oportunas que permitan a las autoridades conocer las tendencias y resultados de programas en realización.

ORGANIZACION

El Departamento de Investigación está regido por un Consejo de Investigación y consta de los siguientes órganos, secciones y unidades:

- Consejo de Investigación
- Sección de Apoyo
- Sección de Biología de la Reproducción
 - Unidad de Biología celular y molecular
 - Unidad de Perinatología
 - Unidad de Investigación Clínica
- Sección de Ciencias de la Conducta
 - Unidad de Investigación
 - Unidad de Adiestramiento
 - Unidad de Psiconeurología, Psicofisiología, Psicofarmacología
- Unidad de Desarrollo Humano
- Unidad de Medicina Psicosomática y Psicología Clínica aplicada
 - Unidad de Salud Mental
- Sección de Cirugía Experimental
- Sección de Patología Experimental
 - Unidad de Bioterio
 - Unidad de Patología Experimental
 - Unidad de Ultraestructura
- Sección de Endocrinología, Diabetes Mellitus, Enfermedades Metabólicas, Investigación Hormonal
 - Comité Asesor
 - Unidad de Endocrinología
 - Unidad de Diabetes Mellitus
 - Unidad de Laboratorio de Investigación Hormonal
- Sección de Hematología y Hemoterapia
 - Comité Asesor
 - Unidad de Hematología
 - Unidad de Laboratorio de Investigación Hematológica
 - Unidad Banco de Sangre
 - Unidad de Plasmaféresis



Departamento de Investigación

CONSEJO DE INVESTIGACION

Es el órgano encargado de dictaminar sobre la validez técnica y científica de los programas, proyectos y resultados de la investigación biomédica y social.

Objetivos

1. Dirigir y coordinar las actividades del Departamento de Investigación.
2. Dictaminar desde el punto de vista técnico–científico, la viabilidad de los programas y proyectos de investigación biomédica y social, por medio del análisis sistemático de su contenido.

Funciones

1. Orientar la realización de la investigación científica en la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Organizar o integrar los recursos humanos, materiales y de cualquier otra índole.

3. **Evaluar los resultados** obtenidos en la investigación científica realizada.
4. **Establecer los controles** adecuados.
5. **Promover el adiestramiento** del personal necesario suficiente.
6. **Promover la actualización** del personal y del equipo e instrumentar la metodología de las secciones de investigación científica.
7. **Encausar adecuadamente** los recursos desarrollados en las secciones y unidades de investigación científica y en otras dependencias de la Institución.
8. **Evaluar técnica y científicamente** la validez de los programas y proyectos.
9. **Jerarquizar los proyectos** de investigación biomédica y social.
10. **Buscar la asesoría** de las personas que contribuyan al logro de los objetivos del Departamento.
11. **Celebrar reuniones** con la periodicidad que se considere necesario.
12. **Crear nuevas secciones y unidades**, aprobar su reglamentación de común acuerdo con la Dirección General del Centro.

Integración y Funcionamiento

El Consejo de Investigación es un grupo formado por ocho personas seleccionadas en base a su calidad académica, su interés y experiencia por la Investigación.

Los integrantes serán nombrados por períodos de dos años por el director del Centro de Docencia e Investigación y podrán ser reelegidos en sus cargos.

Presidirá al Consejo el Director del Centro de Docencia e Investigación y fungirá como secretario ejecutivo la persona que así designe el Consejo.

Políticas

1. La investigación biomédica en seres humanos se hará de acuerdo a la Ley General de Salud, y al Código Internacional de Helsinki para salvaguardar los intereses éticos de los derechohabientes y el prestigio de la Institución.

2. Las investigaciones biomédicas y sociales que se realicen se sujetarán a las normas de *calidad aceptadas universalmente*.

SECCION DE APOYO

Definición

Constituye la Sección que dentro del Departamento de Investigación, tiene como fin cooperar en la aplicación de la metodología y diseño experimental de los anteproyectos y proyectos de investigación sometidos a la consideración del Consejo de Investigación.

Objetivos

Revisar y asesorar el diseño experimental y la metodología de la investigación.

Funciones

1. La Sección de Apoyo asistirá técnicamente a las otras secciones del Departamento de Investigación y a los investigadores en la aplicación de las diferentes fases del proceso de investigación:
 - a. En la programación y diseño.
 - b. En la aplicación de la metodología de investigación más apropiada para obtener los objetivos de los proyectos de investigación.
 - c. En la aplicación de los métodos de codificación más adecuados.
 - d. En el tratamiento estadístico de los datos.
 - e. En estrategia del análisis de los resultados y elaboración del informe.
2. La Sección deberá adaptarse continuamente a las necesidades técnicas que demanden los investigadores y las demás secciones del Departamento.
3. La Sección dará a conocer periódicamente al Consejo y por su medio, a todas las Unidades los servicios específicos con que cuenta la Sección y en forma concreta la calidad y la cantidad de información que puede poner a disposición de los solicitantes así como las áreas específicas de tal información.

Organización

- a. La Sección tendrá un coordinador, un subcoordinador o asesor y un consejo asesor técnico.

El coordinador y el subcoordinador o asesor serán nombrados por el Consejo de Investigación.

El primero debe ser miembro de dicho Consejo. Ambos serán nombrados por un período de dos años pudiendo ser reelegidos.

- b. La sección tendrá una planta física ad-hoc cuyo espacio estará determinado por las necesidades y los recursos disponibles.

El Personal

Tendrá la Unidad un mínimo de una secretaria bilingüe, un bioestadístico, un programador de sistemas mecánico o computacionales, un codificador de sistemas mecánico o computacionales. El tiempo o la jornada que cada funcionario ha de desempeñar en la Sección, estará de acuerdo a las necesidades de la misma. Inicialmente serán servicios obtenidos en fracciones de jornada para ir aumentando progresivamente.

Equipo

La Sección tendrá el equipo regular de oficina que incluye archivos y mesas de trabajo ad-hoc y contará asimismo con equipo especializado necesario para lograr sus objetivos.

Funciones del Coordinador

1. Tiene la responsabilidad de la organización de la Sección y del cumplimiento de sus objetivos.
2. Ejecutar las disposiciones que se derivan del punto anterior.
3. Recomendar al Consejo de Investigación a través del Director, la contratación de servicios, de personal y la compra de equipo necesario.
4. Coordinar las diferentes funciones del personal que trabaja dentro de la Sección.
5. Reunir al Comité Técnico Asesor una vez al mes y en las ocasiones que lo considere pertinente.
6. Dirigir los debates dentro de las reuniones del Comité Asesor.
7. Delegar algunas de estas funciones en la ocasión y en la persona que así lo estime conveniente.
8. Cumplir las políticas fijadas por el Consejo de Investigación dentro de la Sección de Apoyo.

Funciones del Comité Técnico Asesor

1. Reunirse una vez al mes y en las ocasiones en que así lo solicite el Coordinador de la Sección de Apoyo.
2. Asistir técnicamente para fijar normas de trabajo y adquisición de equipo necesario para la Sección.
3. Estudiar, resolver y recomendar sobre los problemas técnicos sometidos a su consideración.

Funciones del Subcoordinador o Asesor

1. Colaborar estrechamente con el Coordinador en sus funciones.
2. Cumplir con trabajos específicos asignados por el Coordinador.
3. Sustituir al Coordinador en caso de ausencia del mismo.

SECCION DE BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION

Definición

La Sección de Biología de la Reproducción agrupa investigadores cuyos conocimientos especializados permiten llevar a cabo estudios integrados en el campo de Biología de la Reproducción, entendiéndose por ésta, como aquella especialidad multidisciplinaria que orienta sus actividades hacia la investigación básica y clínica de todos los procesos relacionados con la reproducción. Esta es una rama de la Biología cuyo campo no se limita al estudio de la reproducción humana, sino en todas las especies animales que como tales pueden dar luz y conocimientos a los procesos que suceden en la especie humana.

La Sección está constituida por tres Unidades diferentes:

- Unidad de Biología Celular y Molecular
- Unidad de Perinatología
- Unidad de Investigación Clínica.

Objetivos Generales

- a. Realizar aquellos proyectos de investigación autorizados por el Consejo de Investigación.

- b. Presentar al Consejo de Investigación los Proyectos de investigación, promovidos por la Sección.
- c. Informar al Consejo de Investigación los resultados parciales y finales de las investigaciones efectuadas por cada una de las Unidades.
- d. Brindar adiestramiento a profesionales interesados en las líneas de investigación de sus diferentes Unidades.
- e. Divulgar los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por cada una de sus Unidades a través de: conferencias, reuniones periódicas y publicaciones en revistas científicas.

UNIDAD DE BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR

Organización

La Unidad de Biología Celular y Molecular de la Sección de Biología de la Reproducción comprende cinco Unidades:

- Bioquímica
- Biofísica
- Fisiología Celular
- Ultraestructura
- Citogenética

La Sección está administrada por un Coordinador y un Consejo Asesor formado por los encargados de cada una de las Subunidades.

Objetivos

Los objetivos de esta Unidad serán encaminados a realizar la investigación científica básica y aplicada con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de la Biología de la Reproducción.

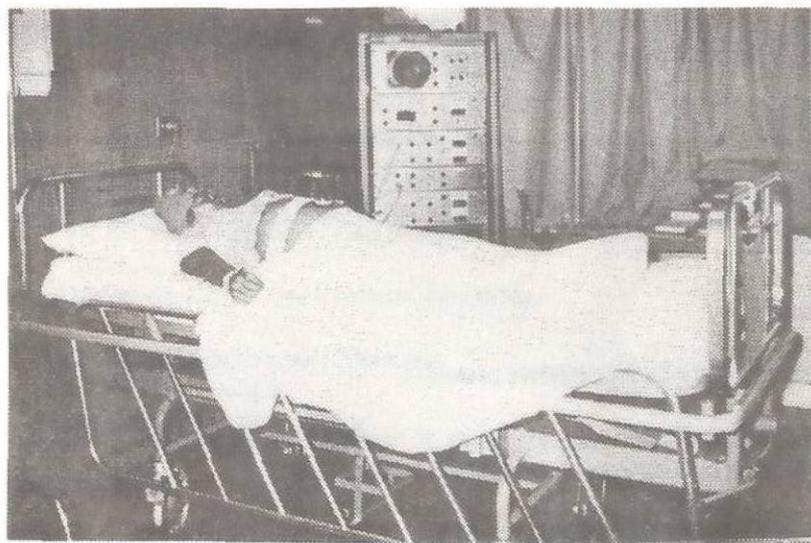
Funciones

1. Las específicas en los objetivos generales.
2. Colaborar con las otras secciones y unidades en el estudio y resoluciones de problemas que requieran investigación básica.
3. Preparar trabajos científicos en Biología de la Reproducción para ser presentados en congresos nacionales e internacionales y publicados en revistas científicas.

4. Ofrecer cursos de adiestramiento en las diferentes unidades de la Sección para preparar personal profesional y técnico altamente calificado, de acuerdo con los planes y programas de la Sección.



Unidad de Perinatología



Unidad de Perinatología

UNIDAD DE PERINATOLOGIA

Organización

La Unidad cuenta con una sala de trabajo anexa a la Sala de Partos del Servicio de Obstetricia del Hospital México donde se lleva a cabo el registro electrónico de la frecuencia cardíaca fetal y de la actividad uterina en aquellas embarazadas que requieran dicha atención especial. Se cuenta con:

1. Un registrador electrónico con dos canales de inscripción para la frecuencia cardíaca fetal y la actividad uterina.
2. Un equipo electrónico para realizar análisis con micrométodo de pCO_2 , PSO_2 , pH, déficit de bases, bicarbonatos estándar, bases totales, etc.
3. Bomba de infusión continua.
4. Equipo para llevar a cabo amnioscopías.

La Dirección técnica de esta Unidad estará a cargo de un médico especialista en esta disciplina.

Objetivo

Estudio y atención integral de la madre, feto y recién nacido sobre las bases científicas del conocimiento médico aplicado al campo de la salud materna, feto, neonatal con especial énfasis en la Fisiología, Fisiopatología, Bioquímica y Farmacología.

Funciones

1. Adiestramiento clínico de profesionales para la asistencia médica, la docencia y la investigación científica original en el campo de la medicina materna, fetal y neonatal.
2. Ejecutar y dirigir proyectos de investigación original, experimental o clínica empleando metodología científica para el diseño y realización de los estudios, así como el análisis de los resultados y de conclusiones.
3. Enseñanza de las bases de medicina preventiva, salud pública en lo que concierne a los problemas obstétricos, neonatales como medio de alcanzar el objetivo deseado: reducir la morbimortalidad y proporcionar la salud en el sector materno–infantil.

UNIDAD DE INVESTIGACION CLINICA

Organización

La Unidad está integrada por el personal profesional que desempeña labores en el campo clínico de Biología de la Reproducción.

Objetivo

Promover dentro de los profesionales que laboran en las disciplinas afines al campo de Biología de la Reproducción, la Investigación Clínica.

Funciones

1. Las contempladas en los objetivos generales.
2. Coordinar la realización de investigación clínica en la Sección de Biología de la Reproducción en base a los proyectos promovidos por la Unidad y aprobados por el Consejo.
3. Colaborar con las otras unidades en los proyectos de investigación dentro del campo de Biología de la Reproducción, que tengan relación directa o indirecta con los campos clínicos.
4. Brindar el adiestramiento a profesionales en aquellas técnicas que en el campo clínico sean de utilidad para promover o incrementar la investigación clínica en el campo de la *Biología de la Reproducción*.
5. Conocer, discutir y planear los trabajos de investigación y normar los procedimientos y terapéuticos en pacientes con problemas relacionados a la Biología de la Reproducción.
6. Asesorar en aquellos aspectos de la asistencia y de la investigación clínica en el campo de la Biología de la Reproducción, a la Sección, al Consejo de Investigación, a la Subgerencia Médica y a otras entidades que así lo requieren.

SECCION DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

Definición

Las Ciencias de la Conducta son aquellas disciplinas que estudian al hombre bajo el punto de vista del contexto de su personalidad, conducta psicofísica y social, normal y anormal, en sus manifestaciones dimensionales, sociológicas, antropológicas y estrictamente psicológicas y existenciales.

Organización

La Sección de Ciencias de la Conducta está estructurada en seis secciones diferentes:

- Unidad de Investigación
- Unidad de Adiestramiento
- Unidad de Neuropsicología, Psicofisiología y Psicofarmacología
- Unidad de Desarrollo Humano
- Unidad de Medicina Psicosomática y de Psicología Clínica Aplicada
- Unidad de Salud Mental

Objetivos Generales

- a. La Sección de Ciencias de la Conducta persigue llevar a cabo docencia e investigación en la esfera de la conducta humana, que compete a la programación y reglamentos del Centro de Docencia e Investigación de la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta Sección busca también agilizar y ayudar a los investigadores y docentes en Ciencias de la Conducta Humana a localizar fuentes nacionales e internacionales de financiamiento para sus trabajos.
- b. Enfatizar y apoyar aquellos proyectos que estén ubicados en una realidad nacional y de la Institución. Fijar prioridad en la investigación aplicada sin menoscabo de aquellos trabajos científicos básicos que sean relevantes.
- c. Evitar la duplicación de esfuerzos humanos especializados y de sus presupuestos en estudios científicos que le competan a las disciplinas de Ciencias de la Conducta Humana dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- d. Mantener informado al Consejo de Investigación de los resultados parciales y finales de los trabajos de investigación y docentes que se realicen.

- e. Trabajar en equipo interdisciplinario con las otras secciones y unidades que forman los Departamentos de Investigación y de Enseñanza.
- f. Promover el intercambio científico con organismos nacionales e internacionales en lo que respecta a Ciencias de la Conducta.
- g. Asistir al Centro de Docencia e Investigación a organizar y participar en los servicios que esta Sección pueda brindarle en actividades que se juzgue conveniente.
- h. Promover las publicaciones y asistencia a eventos científicos dentro del área de Ciencias de la Conducta.

Objetivos Individuales

- a. Realizar investigación en las diferentes unidades que integran a la Sección.
- b. Programar y llevar a cabo la docencia de técnicos profesionales intermedios, parapsicología aplicada y ramas afines.

UNIDAD DE INVESTIGACION

Objetivo -

La Unidad de Investigación debe revisar y asesorar todo diseño experimental que propongan las otras unidades de la Sección. Debe decidir la importancia y viabilidad de cada proyecto respectivo.

Organización

Contará con los servicios y recursos de estadística y métodos de investigación científica que sean necesarios y le permitan cumplir con su finalidad.

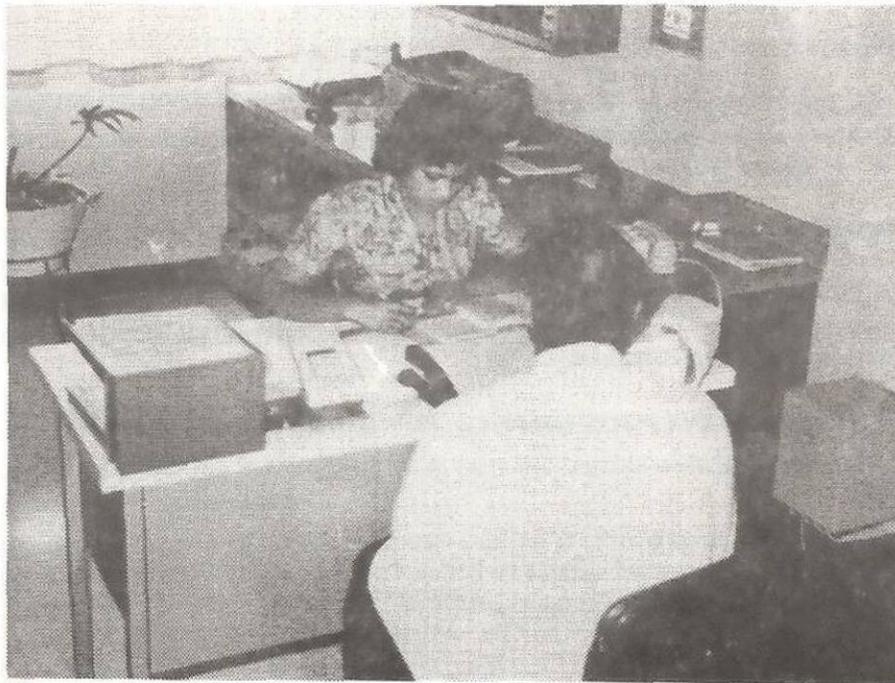
UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO

Objetivo

Esta Unidad persigue básicamente el adiestramiento de personal técnico en psicología clínica y aplicada y otras ramas afines con el objeto de responder a la creciente necesidad de este "personal intermedio", dentro de la realidad nacional de la salud a la cual se enfrenta el país. También buscará la formación especializada en Medicina Psicosomática.

Organización

La Unidad coordinará y buscará aprovechar la docencia existente de las Cátedras de Ciencias del Hombre que imparte Medicina Psicosomática para la Universidad de Costa Rica. Programará los diferentes curriculum académicos y requisitos para la formación por parte del Centro de Docencia e Investigación para los técnicos en Ciencias de la Conducta y especialistas en Medicina Psicosomática.



Secretaria Unidad de Farmacología Clínica

UNIDAD DE NEUROPSICOLOGIA, PSICOFISIOLOGIA Y PSICOFARMACOLOGIA

Objetivo

Esta Sección proyectará la confección y estandarización de "Test" y pruebas neuropsicológicas, lo mismo que impulsará la investigación de Medicina de "Stress" psicofisiológico. Especialmente se propone realizar investigación aplicada en humanos y animales en psicofarmacología.

Organización

La Sección contará con los servicios y recursos científicos necesarios para desarrollar diagnósticos y terapéuticos en las esferas de Neuro-psicología, psicofisiología y psicofarmacología. Cumplirá con los reglamentos de trabajo que rigen para las otras unidades.

UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO

Objetivo

Trabajar con la Cátedra de Desarrollo Humano en su proyección docente y en trabajos colaborativos de los proyectos de salud comunitaria de la red nacional de servicios médico-asistenciales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Organización

Estará íntimamente relacionada en su estructura con los servicios de pediatría del sistema hospitalario de la Caja Costarricense de Seguro Social y reglamentado en su trabajo por los requisitos de las otras unidades.

UNIDAD DE MEDICINA PSICOSOMÁTICA, PSICOLOGÍA CLÍNICA Y APLICADA

Objetivo

Contribuir, aclarar y reglamentar la política institucional sobre el desarrollo y aplicación de estas disciplinas dentro del sistema de la Caja Costarricense de Seguro Social. Realizar investigación en sus respectivos campos científicos.

Organización

Esta Unidad estará compuesta con personal profesional de los diferentes servicios que tenga el sistema hospitalario de la Caja Costarricense de Seguro Social. Ningún proyecto o decisión de la Unidad se podrá realizar si no se han llenado los reglamentos que rigen al respecto.

UNIDAD DE SALUD MENTAL

Objetivo

Contribuir con la filosofía institucional sobre el campo de la salud mental en su red nacional de centros de salud. Realizar investigación y docencia en este campo.

Organización

Trabjará en estrecha relación con la Jefatura del Departamento Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública, el Comité Nacional de Salud Mental y Servicios de Psicología Clínica, Psiquiatría, Medicina Psicosomática y Jefatura Central del Servicio Social y la Jefatura de Programación Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social. Estará bajo la reglamentación general que rige para todas las unidades.

SECCION DE CIRUGIA EXPERIMENTAL

Definición

Es la rama de la cirugía basada en experimentos efectuados en animales, para su aplicación futura a la cirugía humana, mejorando los conocimientos actuales o desarrollando nuevas técnicas.

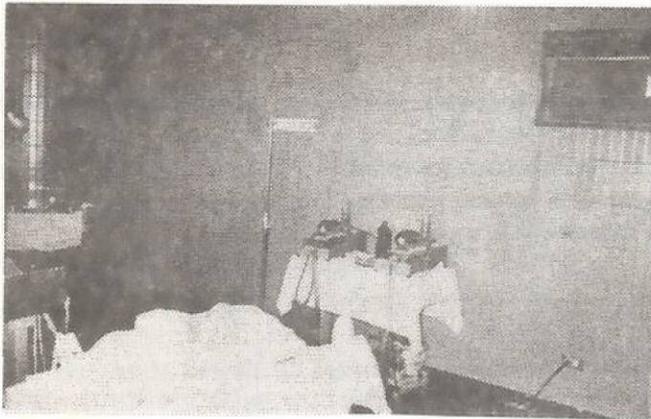
Organización

La Sección de Cirugía Experimental forma parte del Departamento de Investigación. Está estructurada de la siguiente forma:

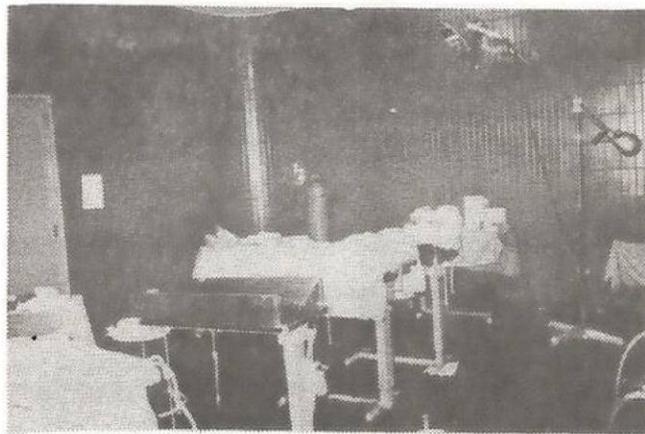
- a. Comité Asesor de la Sección de Cirugía Experimental.
- b. Coordinador de Cirugía Experimental.
- c. Personal médico y paramédico de Cirugía Experimental.

Objetivos Generales

1. Promover, coordinar y ejecutar la Investigación en Cirugía Experimental.
2. Ejecutar y orientar la enseñanza de técnica quirúrgica en la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Promover la divulgación de los trabajos de Investigación realizados en la Unidad.
4. Adiestrar al personal de Cirugía Experimental.



*Sección de
Cirugía Experimental*



*Sección de
Cirugía Experimental*

SECCION DE PATOLOGIA EXPERIMENTAL

Definición

La Sección de Patología Experimental forma parte del Departamento de Investigación y agrupa recursos humanos y físicos cuyo fin es realizar trabajo de Investigación en material clínico y experimental, utilizando técnicas y procedimientos microscópicos, ultramicroscópicos, histoquímicos y otros relacionados.

Objetivos Generales

La Sección de Patología Experimental se propone llevar a cabo investigaciones propias que encuadren dentro de los objetivos generales del Departamento de Investigación. Se

dará preferencia al estudio de problemas de salud prevalentes en el país y se procurará realizar dichos estudios en asocio de otras unidades del Departamento.

Coordinador y Comité Asesor

La Sección está a cargo de un Coordinador y de un Comité Asesor. Son funciones del Coordinador:

- a. Dirigir y supervisar el trabajo del personal que labora en la Unidad.
- b. Supervisar la marcha de los proyectos de investigación.
- c. Hacer los pedidos de equipo y materiales necesarios.
- d. Elaborar, junto con el Presidente del Comité Asesor, la agenda para las reuniones del Comité.
- e. Rendir un informe mensual al Comité Asesor sobre el funcionamiento de la Unidad.

El Comité Asesor estará integrado por cinco miembros, de los cuales tres serán nombrados por el Consejo de Investigación. Serán además miembros ex –oficio el Coordinador de la Unidad y el Jefe de Servicio de Anatomía Patológica del Hospital México o su delegado. Este último presidirá el Comité.

Son funciones del Comité Asesor:

- a. Reunirse por lo menos una vez al mes en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cada vez que lo convoque el Presidente, o a petición de por lo menos dos de sus miembros.
- b. Conocer y seleccionar los anteproyectos de investigación que se sometan a su consideración, de acuerdo con el Reglamento del Departamento de Investigación.
- c. Enviar los anteproyectos aprobados al Consejo de Investigación para su conocimiento y aprobación.
- d. Conocer el informe periódico del Coordinador de la Unidad.
- e. Rendir un informe anual al Consejo de Investigación sobre el trabajo realizado.

Son funciones del Presidente del Comité Asesor:

- a. Presidir las sesiones del Comité Asesor.
- b. Convocar al Comité Asesor a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c. Representar a la Sección ante el Consejo de Investigación.

Divisiones de la Sección

La Sección está constituida por tres Unidades:

- Unidad de Bioterio
- Unidad de Patología Experimental
- Unidad de Ultraestructura

La creación de nuevas unidades se hará de acuerdo a las necesidades de la Sección, por parte del Comité Asesor y con la aprobación del Consejo de Investigación y de la Dirección General.

UNIDAD DE BIOTERIO

El Bioterio es una Unidad al servicio de todas las Secciones del Departamento de Investigación.

Objetivos

1. Cría y mantenimiento de pequeños animales de laboratorio como ratas, conejos, cobayos y hamsters.
2. Conservar cepas puras de animales en condiciones estables.
3. Mantener un número adecuado de diversos mamíferos para trabajos de investigación del personal de la Institución.
4. Mantener los animales con dietas adecuadas.
5. Mantener control estricto de la salud de los animales.

UNIDAD DE PATOLOGIA EXPERIMENTAL

Objetivo

Realizar investigación experimental utilizando métodos físicos y químicos en tejidos animales.

Los proyectos de investigación enfocarán preferentemente problemas importantes en el campo de la salud.

Organización

Cuenta con una sala de laboratorio donde se realizan procedimientos histoquímicos y con un cuarto oscuro para revelado de procedimientos de autorradiografía. Cuenta además con un técnico adiestrado en estos procedimientos y en ultramicrotomía.

UNIDAD DE ULTRAESTRUCTURA

Objetivo

Esta Unidad debe encargarse de la preparación del material para ser examinado con el microscopio electrónico. Oportunamente, deberá contar con su propio microscopio electrónico con lo cual hará también el examen, fotografía e interpretación de los especímenes.

Organización

Esta Unidad debe contar con una sala para la preparación de las piezas, debidamente acondicionadas con una campana extractora para poder trabajar con gases venenosos. Una vez que se adquiera el microscopio electrónico, deberá construirse un local especialmente acondicionado para el mismo. El técnico es el mismo de la Sección de Patología Experimental.

SECCION DE ENDOCRINOLOGIA, DIABETES MELLITUS, ENFERMEDADES METABOLICAS E INVESTIGACION HORMONAL

Definición

Esta Sección estudia los aspectos de la endocrinología, diabetes mellitus, enfermedades metabólicas y los procedimientos de laboratorio utilizados para el diagnóstico y tratamiento de ellos.

Objetivos Generales

1. Realizar aquellos proyectos de investigación autorizados por el Consejo de Investigación.
2. Presentar al Consejo de Investigación los proyectos de investigación promovidos por las diferentes unidades de la Sección y aprobados por el Comité Asesor.

3. Informar al Consejo de Investigación los resultados parciales y finales de las investigaciones efectuadas por cada una de sus Unidades a través del coordinador de dicho Comité.
4. Brindar adiestramiento a profesionales interesados en las las líneas de investigación, de sus diferentes Unidades.
5. Divulgar los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por cada una de sus unidades a través de: conferencias, reuniones periódicas y publicaciones en revistas.

Organización

La Sección de Endocrinología, Diabetes Mellitus, Enfermedades Metabólicas e Investigación Hormonal está estructurada de la siguiente manera:

- Comité Asesor
- Unidad de Endocrinología
- Unidad de Diabetes Mellitus
- Laboratorio de Investigación Hormonal.

Comité Asesor

El Comité Asesor está integrado por dos endocrinólogos del Servicio de Endocrinología del Hospital México, un microbiólogo del Laboratorio de Radioinmunoensayo Hormonal del Hospital México, dos endocrinólogos del Servicio de Endocrinología del Hospital Dr. Calderón Guardia y un microbiólogo del Laboratorio Clínico del Hospital Dr. Calderón Guardia.

El Departamento de Investigación, a través del Consejo de Investigación podrá incorporar otros miembros pertenecientes a otros centros hospitalarios de acuerdo a la política y necesidades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Comité Asesor tendrá un coordinador que será nombrado por el Consejo de Investigación, y durará en sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser prorrogado dicho nombramiento.

Funciones del Coordinador

1. Coordinar el trabajo del personal que labora en la Sección.
2. Supervisar la marcha de los proyectos de investigación llevados a cabo en las diferentes Unidades de la Sección.

3. Canalizar y agilizar a través del Departamento de Investigación del Centro de Docencia e Investigación, las necesidades de equipo, materiales, reactivos y recursos humanos requeridos para la buena marcha de la Sección.
4. Presidir las reuniones periódicas del Comité Asesor en las cuales acogerá las sugerencias, inquietudes y proyectos aprobados por dicho comité impulsándolos por las vías regulares hacia el Consejo de Investigación.
5. Rendir un informe periódico al Comité Asesor sobre las gestiones encomendadas y funcionamiento de toda la Sección.
6. Representar a la Sección ante el Consejo de Investigación.

Funciones

1. Celebrar reuniones regulares cada 15 días o extraordinarias cuando el coordinador lo establezca o a petición de por lo menos tres de sus miembros.
2. Conocer y seleccionar los anteproyectos de investigación sometidos a su consideración por las diferentes unidades de la Sección, acogiéndose para ello a los reglamentos establecidos por el Departamento de Investigación.
3. Canalizar hacia el Consejo de Investigación aquellos anteproyectos aprobados para su conocimiento, mención y aprobación.
4. Conocer el informe periódico del coordinador del Comité y a la vez elevar un informe anual al Consejo de Investigación de las actividades desarrolladas y requerimientos de la Sección.

UNIDAD DE ENDOCRINOLOGIA

Estará integrada por los servicios de endocrinología del Hospital México y Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, quedando a juicio del Consejo de Investigación la incorporación de otros servicios de Endocrinología que se organicen en otros centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Cuenta con seis endocrinólogos, tres del Hospital México y tres del Hospital Dr. Calderón Guardia. Atención especializada de pacientes internados y de Consulta Externa de los servicios de endocrinología de ambos Hospitales, abarcando las referencias a endocrinólogos de toda la población asegurada.

Funciones

1. Atención especializada a pacientes con endocrinopatías, internados o de la Consulta Externa de ambos servicios de endocrinología.
2. Establecimiento de normas estandarizadas de estudio, diagnóstico y tratamiento en endocrinopatías y enfermedades metabólicas para toda la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Llevar a cabo investigación clínica coordinada con las otras Unidades de la Sección.
4. Promover, organizar y dirigir conferencias, mesas redondas, discusiones coordinadas, simposios sobre temas actualizados en Endocrinología y enfermedades metabólicas.

UNIDAD DE DIABETES MELLITUS

Estará integrada por las clínicas de diabetes mellitus de ambos Hospitales, las cuales coordinarán sus actividades en el ejercicio de sus funciones.

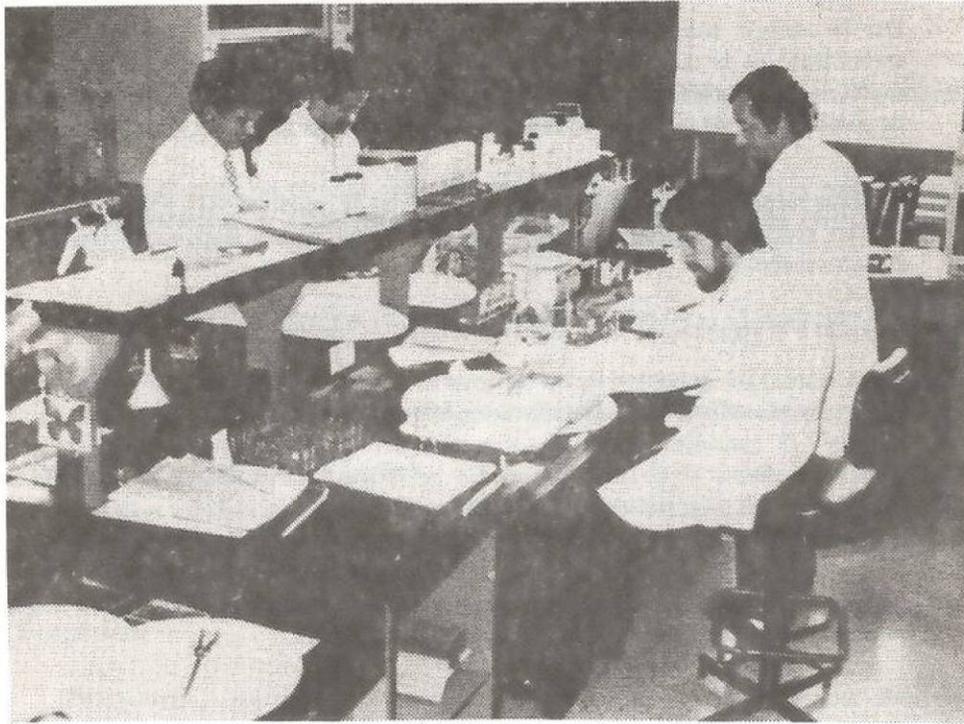
Funciones

1. Programar y supervisar la atención especializada de los pacientes diabéticos internados o de Consulta Externa en todos los centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Estandarizar los normas de estudio diagnóstico y tratamiento en diabetes mellitus para todo el Seguro Social.
3. Promover y llevar a cabo investigaciones clínicas en diabetes mellitus, en coordinación con las otras unidades de la Sección.
4. Dirigir, organizar y promover toda clase de actividades científicas en relación con diabetes mellitus, en el Seguro Social.
5. Mantener contacto permanente con el Ministerio de Salud Pública y los organismos internacionales de Salud, para conocer los programas internacionales de trabajo en diabetes mellitus, y aplicación en nuestro país.
6. Mantener un programa permanente de la enseñanza audio–visual para los pacientes diabéticos y su grupo familiar y el público.

7. Dar la asesoría técnica necesaria para la resolución de los problemas que en el tratamiento de la diabetes mellitus se le presenten a la Institución como costo de medicamentos, utilidad y prueba clínica de los mismos, estandarización de los tipos de insulina, uso de medicamentos para el tratamiento de la retinopatía diabética, etc.
8. Asesorar técnicamente a las instituciones oficiales de salud del país, a las particulares y a las asociaciones públicas y privadas que se dediquen a cualquier actividad en diabetes mellitus.
9. Proceder a la organización de la atención integral del diabético.
10. Formar personal para el cuidado complementario del paciente diabético en el hospital, en consulta externa o a domicilio como nutricionistas especializadas en diabetes mellitus, técnicos en fotografía de retinopatía diabética, especialistas en cuidados de los pies; trabajadoras sociales especializadas en diabetes mellitus y todo aquel personal que las necesidades futuras hagan necesario.
11. Coordinar, dirigir y promover todas las actividades en diabetes mellitus que tengan relación con las demás especialidades médico-quirúrgicas.

Organización

1. Clínicas de Diabetes Mellitus de los Hospitales México y Dr. R. A. Calderón Guardia.
2. Clínicas de cuidados y actividades complementarias en diabetes mellitus que serán organizadas de acuerdo a las necesidades futuras.
 - a. Clínica de Retina
 - b. Clínica de Pediatría
 - c. Clínica de Vascular Periférico
 - d. Clínica de Nutrición en diabetes mellitus
 - e. Clínica de Diabetes Mellitus y embarazo
 - f. Clínica de epidemiología y prevención
 - g. Clínica de obesidad.
3. Las Clínicas de Diabetes Mellitus de los Hospitales México y Dr. Calderón Guardia cubrirán las áreas de atracción de cada Hospital, con sistemas uniformes de prevención, diagnóstico y tratamiento, auxiliados por las clínicas de cuidado y actividades complementarias.



Laboratorio Radioinmunología Hormonal

UNIDAD DE LABORATORIO DE INVESTIGACION HORMONAL

Está integrada en el Laboratorio de Radioinmunología Hormonal del Hospital México, como centro principal, el cual podrá delegar responsabilidades en el desarrollo de algunos técnicos de investigación hormonal ya establecidas y estandarizadas en este Centro, a otros laboratorios de centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, cuando a juicio del Departamento de Investigación del Centro de Docencia e Investigación se estime necesario.

Organización

Cuenta con un personal técnico necesario especializado en procedimientos de radioinmunoensayo y métodos químicos para la determinación de hormonas proteicas y esteroidales.

Está provisto de equipo básico y especializado para dichos procedimientos. Está dirigido por una jefatura técnica, una administrativa, y cuenta con laboratoristas, auxiliares de laboratorio, misceláneo y secretaria a tiempo completo.

Funciones

1. Desarrollar y aplicar métodos químicos, electroforéticos, cromatográficos, o de radioinmunoensayo necesarios para las determinaciones hormonales en el campo de la endocrinología, diabetes mellitus, enfermedades metabólicas y biología de la reproducción.
2. Llevar a cabo investigación aplicada, utilizando las técnicas desarrolladas en el estudio de las diferentes endocrinopatías.
3. Definir las indicaciones u ordenamiento de los estudios hormonales de acuerdo con la patología buscada.
4. Presentar periódicamente los resultados de las técnicas desarrolladas, para buscar la comprensión, utilización y aplicabilidad de las mismas a fin de motivar el acercamiento de profesionales para el aprendizaje de estos métodos de investigación hormonal.
5. Adoptar los proyectos de investigación autorizados por el Consejo de Investigación al ordenamiento básico del laboratorio.
6. Colaborar con otras Secciones del Departamento de Investigación en el desarrollo de técnicas de radioinmunoensayo necesarias para la investigación en otros campos no endocrinológicos.

SECCION DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

Definición

Esta sección estudia las diferentes ramas de la Hematología y la aplicación a la Hemo-transfusión.

Organización

La Sección de Hematología y Hemoterapia está estructurada en las siguientes Unidades:
Comité Asesor
Unidad de Hematología

Laboratorio de Investigación Hematológica
Banco de Sangre
Unidad de Plasmaféresis

COMITE ASESOR

El Comité Asesor está integrado por dos hematólogos del Hospital México, un hematólogo del Hospital Dr. Calderón Guardia, dos microbiólogos del Hospital México y un microbiólogo de la Unidad de Plasmaféresis.

Podrá integrar profesionales de otros Centros de acuerdo con las demandas de la Caja Costarricense de Seguro Social. El Comité Asesor tendrá un Coordinador que será nombrado por el Consejo de Investigación y durará en sus funciones dos años, pudiendo ser prorrogable su nombramiento.

Funciones del Coordinador

1. Dirigir y supervisar el trabajo del personal que labora en la Sección.
2. Supervisar la marcha de los proyectos de investigación.
3. Hacer los pedidos de equipo, y materiales necesarios.
4. Elaborar la agenda para las reuniones del Comité.
5. Rendir un informe mensual al Comité Asesor sobre el funcionamiento de la Sección.

Funciones del Comité Asesor

1. Reunirse por lo menos una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que lo convoque el Coordinador o a petición de por lo menos dos de sus miembros.
2. Conocer y seleccionar los anteproyectos de investigación que se sometan a su consideración de acuerdo con el Reglamento de Investigación.
3. Enviar los anteproyectos aprobados al Consejo de Investigación para su conocimiento y aprobación.
4. Conocer el informe periódico del Coordinador de la Sección.
5. Rendir el informe anual al Consejo de Investigación sobre el trabajo realizado.

Objetivos Generales

- a. Realizar aquellos proyectos de investigación en el campo de la Hematología, que sean autorizados por el Consejo de Investigación.
- b. Apoyar y promover aquellos proyectos que estén ubicados dentro de un marco de realidad nacional y de la Institución, dándole prioridad a la Investigación aplicada sin menoscabo del trabajo científico básico.
- d. Brindar adiestramiento a profesionales interesados en la línea de investigación de sus diferentes Secciones.
- c. Evitar la duplicación de esfuerzos humanos y presupuestarios en estudios científicos que competen a la Hematología, dentro del sistema de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- e. Trabajar en equipo interdisciplinario con las otras Secciones que forman parte del Departamento de Investigación.
- f. Divulgar los resultados de las investigaciones efectuadas a través de conferencias, reuniones periódicas y publicaciones en revistas.
- g. Mantener informado al Consejo de Investigación de los resultados parciales y finales, de los trabajos de investigación y docentes que se realicen.
- h. Promover el intercambio científico con organismos nacionales e internacionales en lo que respecta a Hematología.
- i. Participar en la docencia para profesionales, estudiantes y de técnicos en la rama de Hematología.

UNIDAD DE HEMATOLOGIA

La Unidad de Hematología cuenta con las siguientes facilidades:

- Atención hospitalaria de Hematología.
- Consulta Externa de Hematología.
- Area de Quimioterapia y Transfusión
- Unidad de Plasmaféresis con áreas de sangrado y de fraccionamiento.

UNIDAD DE LABORATORIO DE INVESTIGACION HEMATOLOGICA

El Laboratorio de Investigación Hematológica cuenta con personal distribuido en las siguientes áreas:

- Area de Coagulación
- Area de Citomorfología
- Area de Electroforesis
- Area de Bioquímica Hematológica
- Area de Citoquímica

UNIDAD BANCO DE SANGRE

- Area de Inmunoematología
- Area de Fraccionamiento

UNIDAD DE PLASMAFERESIS

Funciones

1. Obtener a carácter de donación remunerada la cantidad de sangre necesaria para suplir las necesidades de todos los Hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social que no son llenadas con la donación voluntaria.
2. La preparación de fracciones hemáticas: Plasma (en sus diferentes formas); Concentrado de Plaquetas; Concentrado de Glóbulos Blancos; Glóbulos Rojos Empacados.
3. Crioprecipitados de globulina anti-hemofílica.

La proyección al futuro es el convertir este Centro en un Banco de Sangre Central del cual dependan directamente o indirectamente todos los Bancos de Sangre de los diferentes Hospitales de la Institución, además de perfeccionar las técnicas de fraccionamiento de derivados sanguíneos principalmente aquellos plasmáticos tales como: Globulina anti-Hemofílica, Vitamina 'K' dependiente, Albúmina, Globulinas, etc.; llevando el proceso hasta la liofilización.

